

Tempus



Es difícil encontrar en Internet una definición clara y determinante de lo que es el “tiempo”. Algunas páginas webs plantean incluso definiciones muy antagónicas o recurren a diferentes perspectivas para tratar de definir (o, por qué no, limitar) un concepto tan **abstracto** y a su vez **cotidiano**.

Desde un punto de vista filosófico, Aristóteles planteó “el tiempo” como el movimiento del todo (o de la esfera celeste) y como la esfera en sí misma. Esto quiere decir que rechaza la identificación del tiempo con el movimiento de la esfera (circunvolución), ya que si se toma una parte del movimiento de esta y no la circunvolución completa, aún se puede comprender el tiempo. Por otro lado, considera el tiempo a la esfera en sí misma porque todas las cosas suceden o están en el tiempo[1].

Dejando de lado el punto de vista filosófico, la física define el *tempus* como la magnitud que sirve para medir la duración o la separación de uno o más acontecimientos. De esta forma se pueden ordenar en una secuencia y determinar si ocurren o no simultáneamente [2]. La mecánica relativista no acepta esta definición y considera que el tiempo varía dependiendo del observador, la referencia o hasta el punto en el que se encuentra el que observa.

Podría seguir analizando diferentes puntos de vista a la hora de definir tan abstracto concepto pero centrémonos en lo que realmente motiva este post: la **falta de orientación en torno a la persona** que existe en el modelo de jornada laboral en nuestro país.

El Estatuto de los trabajadores establece la jornada laboral en 8 horas/día y 40 horas semanales, pero este estándar puede ser modificado mediante convenios pactados. El problema de este modelo es que es tan solo una referencia, su aplicación no debiera ser generalizada. De hecho, la frecuencia de las jornadas extensas en nuestro país sitúa a los españoles entre los trabajadores que más trabajan (valga la redundancia) con 1695 horas anuales, pero con una pésima productividad por hora (en torno al 31,5%). La comparación con países europeos como Noruega (1424 horas y 79,9% de productividad) o Dinamarca (1410 horas y 55,3% de productividad) deja

entrevista la relación que hay entre menos horas diarias y la productividad de las mismas [3].

Por si estos datos no fueran suficientes, estudios como el realizado por la OCDE concluye que “cuanto **más trabajan** las personas, **más disminuye la productividad**” [4], algo que parece evidente pero que no modifica las jornadas laborales en nuestro entorno.

Sin embargo, una reducción de las horas excesiva produce resultados contraproducentes. Esto se debe a que al reducir la jornada pero mantener la carga de trabajo, el empleado puede trabajar más duro y lograr los objetivos pero puede sufrir de estrés.

Por lo tanto, mi opinión al respecto es que debemos observar los **casos de éxito** y tratar de replicarlos en nuestro entorno, teniendo siempre en cuenta a la persona. Esto significa que con moderación y de manera paulatina, las **jornadas** deberían ser más **flexibles** y permitir al profesional elegir cuáles son sus **horas productivas** del día y, en la medida de lo posible, modificar el horario. Poner en el centro del asunto a la persona y conciliar su **bienestar personal** con el **laboral** es esencial y primordial.

Invierte más tiempo en tu trabajo que trabajo en tu tiempo –
Friedrich Dürrenmatt

[1]

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-84712015000100014

[2] <https://concepto.de/tiempo-en-fisica/>

[3]

<https://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-espanoles-europeos-mas-horas-trabajan-ano-productividad-menor-20180614122314.html>

[4]

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_vert_cap_productividad_trabajar_menos_horas_yv